

**20245** *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «328-GR. Embalse del Negratin. Urgencia número 3. Término municipal de Zújar»*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de febrero de 1979 fueron declaradas de urgencia las obras arriba expresadas; por lo tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto convocando a todos los propietarios titulares de derechos reales inscritos en Registros públicos o de intereses económicos personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan a una reunión previa en el Ayuntamiento de Zújar, el día 30 de octubre de 1985, a las once horas. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados personalmente o por edicto deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 17 de septiembre de 1985.-El Delegado del Gobierno. Juan López Martos.-12.916-E (63069).

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Número de finca: 1. Propietario: Don Antonio Hernández Castellanos. Nombre de la finca o paraje: Cortijo de «Las Juntas».

Número de finca: 2. Propietario: Don Francisco Fernández García. Nombre de la finca o paraje: Cortijo de «Las Juntas».

Número de finca: 6. Propietarios: Don León Martínez Salvador, don Rogelio Corral Corral, don Pedro Ruiz Sánchez y hermanos y don Antonio y doña Paz Ruiz Sánchez. Nombre de la finca o paraje: Cortijo «El Alamo».

Número de finca: 7-A. Arrendatarios: Don Rafael y don Emilio Arredondo Quirante. Nombre de la finca o paraje: Cortijo de «Las Juntas».

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**20246** *RESOLUCION de 26 de julio de 1985, de la Dirección Provincial de Navarra, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Solicitando autorización para la instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características principales técnicas son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Azcona y Arizaleta (valle de Yerri), provincia de Navarra.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en las localidades de Arizaleta y Ventas de Ciriza (valle de Yerri).

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica, a 13,2 KV, de 2.070 metros de longitud, con origen apoyo número 53, de la línea general del valle de Yerri, y final en centro de transformación tipo interior existente en Arizaleta, y derivación desde esta línea a futuro centro de transformación, que se instalará en «Ventas de Ciriza», con una longitud de 75 metros.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de

marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto, presentado para su ejecución, de la mencionada instalación, fechado en Pamplona, en julio de 1984, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndosele un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 26 de julio de 1985.-El Director provincial.-5.811-15 (63685).

## ADMINISTRACION LOCAL

**20247** *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1985, de la Diputación Provincial de Gerona, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.*

Por Decreto número 230/1985, de la Generalidad de Cataluña, correspondiente al día 6 de agosto del año en curso, ha sido declarada urgente la ocupación por la Diputación de Gerona de las fincas que se describen a continuación, todas ellas necesarias para poder proceder a la ejecución de las obras del proyecto «Intersección de la carretera de Llers Avinyonet de Pugventós con la carretera de Figueras a Albanya», el cual fue aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno, de fecha 18 de septiembre de 1984.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, en ejecución del acuerdo plenario de esta Diputación correspondiente al día 19 de marzo de 1985 y Decreto de la Presidencia, de fecha 16 de septiembre de 1985, se señala como fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, la del día 22 de octubre de 1985, a las doce horas, y en las fincas que se trata de ocupar.

Los propietarios interesados deberán asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, debiendo aportar la documentación que acredite su título de propiedad y el último recibo de contribución satisfecho, haciéndoles saber el derecho que les asiste de poder hacerse acompañar por sus peritos y un Notario.

#### Fincas que se ocupan

##### A) Fincas urbanas:

a) Parcela catastral 01-31-011, ubicada en la calle S. Quirico, número 23. Superficie afectada: 22,50 metros cuadrados. Propietarios: Ferreol Llavaneras Girones y otro.

b) Parcela catastral 01-31-012, ubicada en la calle S. Quirico número 25. Superficie afectada: 42,57 metros cuadrados. Propietario: Justo Fortiana Bech.

c) Parcela catastral 01-31-013, ubicada en carretera a Terrades, número 2. Superficie afectada: 53,30 metros cuadrados. Propietario: Santiago Ungé Gou.

d) Parcela catastral 01-31-014, ubicada en carretera a Terrades, número 4. Superficie afectada: 106,50 metros cuadrados. Propietario: Mariano Nicoláu Gadilla.

e) Parcela catastral 01-32-001, ubicada en calle S. Quirico, número 31. Superficie afectada: 123,02 metros cuadrados. Propietario: Josefa Ribera Arnautó.

f) Parcela catastral 01-32-002, ubicada en carretera a Terrades, número 6. Superficie afectada: 294,50 metros cuadrados. Propietarios: Herederos de Joaquina Pi Masó.

##### B) Fincas rústicas:

a) Parcela 174 del polígono I. Tipo de cultivo: Cereal seco y huerta regadio. Superficie afectada: 135 metros cuadrados. Propietaria: Josefa Ribera Arnautó.

b) Parcela 175 del polígono I. Tipo de cultivo: Huerta regadio. Superficie afectada: 270,02 metros cuadrados. Propietario: Sebastián Lavall Armantó.

c) Parcela 176 del polígono I. Tipo de cultivo: Huerta regadio. Superficie afectada: 441,45 metros cuadrados. Propietarios: Pedro Vives García y Adela Vives Comallonga.